



El derecho y movimientos sociales: experiencias desde el trabajo jurídico del centro de estudios legales y sociales

Entrevista a Gastón Chillier y Diego Morales

Ángel G. Cabrera Silva

En nuestros días, los derechos humanos forman parte central de las estrategias de muchos movimientos sociales. Desde el feminismo hasta el ambientalismo, es difícil encontrar un movimiento social que no incorpore de alguna forma el lenguaje de derechos y las estrategias jurídicas. Esto ha permitido que los movimientos sociales cultiven una estrecha relación con las redes de activismo y solidaridad respaldadas por tratados e instituciones jurídicas. A lo largo de toda América Latina, encontramos centenares de organizaciones defensoras de derechos humanos.

Los derechos humanos se han vuelto tan omnipresentes que es fácil olvidar que hasta hace unas décadas el escenario político era totalmente distinto. Si miramos hacia la historia reciente de la región, recordaremos que el movimiento regional de derechos humanos surgió en un contexto donde nuestras sociedades se enfrentaban a gobiernos abiertamente autoritarios. Desde entonces la región ha atravesado enormes cambios sociales, políticos y económicos. A lo largo de estos años, los movimientos sociales también se han transformado y su relación con el derecho ha evolucionado.

Durante este tiempo, varios estudios académicos nos han alertado sobre la relación ambivalente que existe entre el derecho y las luchas sociales.¹ Estos puntos de vista críticos han detonado importantes reflexiones desde el propio activismo de derechos humanos.² Sin embargo, pocas organizaciones han tenido la oportunidad de vivir estas transformaciones de primera mano. Entre ellas encontramos al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) una organización civil Argentina con más de 40 años de experiencia implementando estrategias jurídicas y acompañando movimientos sociales.

Cuando se fundó en 1979, el CELS tenía la finalidad de buscar justicia contra el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar argentina. Fue a través de esta lucha que el CELS se consolidó como una organización defensora de derechos humanos. Hasta hoy, esta organización sigue impulsando el largo proceso de Memoria, Verdad y Justicia Argentino. Sin embargo, en los 1990s,

1 Algunos académicos han analizado cómo el derecho puede empoderar varios reclamos sociales, al mismo tiempo que puede legitimar formas de opresión o violencia. Al respecto, véase (Ripoll, 2009) (Sousa Santos & Rodriguez-Garavito, 2006) (Rajagopal, 2003) (Hunt, 1990).

2 Para algunos ejemplos, véase, (Knuckey, et al., 2020); (Houtzager & White, 2011); (Bettinger-Lopez, et al., 2011)



el CELS amplió su agenda para acompañar nuevos reclamos sociales. Desde entonces, el CELS ha cultivado estrechas relaciones con varios movimientos sociales y ha reinventado la forma en que implementan sus estrategias jurídicas.

En esta entrevista invitamos a dos importantes miembros del equipo del CELS para que nos compartan algunas reflexiones sobre este proceso. Conversamos con Gastón Chillier y Diego Morales. El primero de ellos fue Director Ejecutivo del CELS desde 2006-2019 y es actualmente Director del Área Internacional. Por su parte, Diego Morales es Director del Área de Litigio desde 2013. A continuación, ellos nos presentan su perspectiva sobre el trabajo jurídico con movimientos sociales y las transformaciones que han podido observar.

AGCS: *Durante su larga trayectoria en el CELS, ¿qué tendencias generales perciben en su relación con movimientos sociales y el tipo de estrategias jurídicas que implementan?*

GC: De alguna forma, nuestro trabajo se sitúa dentro y fuera de los movimientos sociales. Por una parte, debemos recordar que el movimiento de derechos humanos – al menos en la Argentina - nació como un movimiento social contra el terrorismo de Estado. Posteriormente, el CELS comenzó también a colaborar con el sindicalismo, las luchas feministas, campesinos y otros movimientos durante distintos periodos. A través de este trabajo, el CELS aporta principalmente la capacidad de usar herramientas jurídicas como instrumento político.

Después de la época del terrorismo de Estado, podríamos identificar varias etapas de trabajo del CELS. En los 1990s, el CELS tuvo una importante transformación a partir de la reforma constitucional de 1994. Fue en ese momento en que se amplió la estructura y la agenda de la organización. Al principio, comenzamos por hacer un uso exploratorio y experimental del litigio, particularmente en cuanto a los DESC. Nuestra agenda era amplia y judicializó temas de salud, discriminación, alimentación, entre otros.

Posteriormente, a partir del 2001 (cuando sucedió la crisis económica Argentina), nuestro trabajo en materia DESC dejó de enfocarse tanto en las cortes, y buscó generar más alianzas con otros actores sociales o políticos. Eventualmente, este aspecto del trabajo se volvió más central y en la actualidad, no hay litigio del CELS que sea autónomo de las luchas de actores sociales. Por ejemplo, acompañamos procesos en relación con la tierra, alimentos, asociación sindical, etc.

DM: Exactamente, en los 90 se abre una gran oportunidad para actualizar la agenda del CELS como una organización de derechos humanos que hasta ese momento miraba al proceso de Memoria, Verdad y Justicia. En realidad, este cambio sucedió en parte porque el proceso de Memoria, Verdad y Justicia se cerró en 1989, y las pocas personas condenadas o que estaban cumpliendo condena fueron indultadas. Con esto no quiero decir que el CELS cerraba una etapa; más bien que se abrió una nueva.

Fue en ese contexto que, por un lado, se comenzó a contemplar con más énfasis el aspecto internacional de nuestro trabajo. Sin embargo, por otro lado, a nivel nacional también estaban apareciendo nuevas violaciones de derechos: la violencia policial, desalojos, etcétera. Entonces la reforma constitucional de 1994 también nos movilizó de alguna manera.



En realidad, dicha reforma fue un proceso híper institucional. Los movimientos sociales no fueron los principales motores de esa reforma. De hecho, fue todo lo contrario. La reforma de 1994 puede entenderse más como un acuerdo entre los grandes partidos políticos de aquél entonces (el radicalismo y el peronismo). Sin embargo, cuando los constituyentes agregan el artículo que constitucionaliza el valor jurídico de los tratados de derechos humanos, nos abrieron una oportunidad muy interesante. Se dieron las condiciones para ampliar la agenda en términos de herramientas jurídicas, y en relación a la importancia del derecho internacional de los derechos humanos.

Al mismo tiempo, también había iniciado una tendencia a nivel regional de promover el trabajo jurídico ante los mecanismos internacionales. Fue en esa época que se crea CEJIL y otras instituciones más enfocadas en el sistema interamericano en sí. En ese momento entonces se dio un conjunto de condiciones interesantes. Por un lado, el CELS debía explorar nuevas vías para seguir impulsando su trabajo; sin embargo, al mismo tiempo había que permanecer cercano a nuestro ADN, que era la estrecha relación que teníamos con víctimas de violaciones de derechos. Fue así que comenzamos a generar con colectivos que también luchaban contra otras formas de injusticia. Fue ahí que comenzamos a colaborar con grupos como la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), en temas como la prostitución.

GC: También podríamos contar en ese punto el trabajo con el movimiento contra la represión. Casualmente acabo de tener una reunión con los padres de una persona que fue asesinada por la policía en el 2000. Esta persona había sido secuestrada y cuando la policía actuó terminó por asesinarle junto con su secuestrador. Fue así que la familia se acercó al CELS, no sólo para representar a esa persona, sino también a la madre de quién había secuestrado a su hijo. Eventualmente, estas familias se convirtieron también en referentes del movimiento anti-represión de aquellos momentos.

AGCS: *En algunos círculos académicos, también se ha denunciado que las estrategias jurídicas pueden desmovilizar a los movimientos sociales. Desde su trabajo en el CELS ¿cómo valorarían ese tipo de críticas?*

GC: Debo decirte que también desde nuestro trabajo ha habido un recorrido de aprendizaje y mucha reflexión. Este proceso ha estado basado en varias experiencias donde el CELS aporta estrategias jurídicas (o de litigio) a las luchas sociales. Desde los 1990s, dejamos de pensar en el litigio como una herramienta que principalmente se enfocaba en la representación legal de víctimas. En la actualidad entendemos el litigio en la forma que ya te adelantaba, como un aporte a las luchas y demandas de distintos actores.

Desde esta perspectiva, el litigio no es una herramienta que expropia el conflicto y se lo lleva a los tribunales. Al contrario, es una herramienta que se pone a disposición de otras estrategias de lucha. En ese sentido establecemos relación con actores que ya no son víctimas en el sentido tradicional, sino que son colectivos, víctimas empoderadas u otros tipos de actores políticos con quienes mantenemos una relación horizontal. Para reflejar este punto, puedes consultar un vídeo que hemos circulado sobre el caso Lhaka Honhat.³ Empezamos a litigar este caso en 1998, en conjunto con las

3 Véase, (Corte IDH, 2019), y (Corte IDH, 2019)



comunidades y sus líderes. Veinte años después, en abril de 2020, recién ganamos el caso en la Corte IDH con una sentencia que fija estándares muy interesantes no sólo en relación a la posesión colectiva de la tierra, sino también sobre la relación entre el medio ambiente sano, el derecho al agua y a la alimentación.

Estos veinte años de colaboración pueden verse reflejados en la audiencia final ante la Corte Interamericana. Diego y otros abogados del CELS (Erika Schmidhuber y Matias Duarte) viajaron a Costa Rica para alegar el caso junto con los líderes de la comunidad (Rogelio Segundo y Francisco Pérez). Creo que ese fue un momento muy significativo. Fue muy emocionante ver que Francisco y Rogelio presentaron su reclamo a la Corte IDH, sobretodo ya que la comunidad, allá en la Provincia de Salta, había armado una carpa para mirar la audiencia. Creo que ese caso ejemplifica muy bien nuestro recorrido y reflexión. Como decía Diego, entendimos que el litigio es una herramienta que bien utilizada puede ser muy poderosa pero que nunca debe ser la única. Inclusive podríamos decir que el litigio no siempre es necesario; sin embargo, puede aportar cuando forma parte de las estrategias más amplias de los actores y de los movimientos con los que trabajamos.

DM: Inclusive, creo que a veces el fenómeno es a la inversa. Cada vez es más común tener la discusión sobre cómo ciertas maneras de usar el derecho puede llevar a que más actores sociales lleguen a los Tribunales. Se ha hablado sobre el valor que puede tener que sean las propias organizaciones quienes hablen en los estrados. Este valor sobre todo se ha explicado a través de teorías sobre la importancia de la participación.

Sin embargo, también es importante reflexionar sobre cómo las organizaciones sociales nos llevan también – a los abogados – a sus espacios. Eso nos está pasando un poco con el movimiento campesino. Por ejemplo, Gastón y Santiago Sánchez abrieron la Escuela Campesina en Lavalle, Provincia de Mendoza. Esta escuela surgió de forma natural, a partir de la propia organización interna del movimiento campesino y la relación entre sus cuadros. En ese contexto, el CELS no fue como un asesor que iba a contarles algo sobre el derecho, sino como un aliado estratégico que formaba parte de su proyecto. Este tipo de relaciones también son todo un desafío. Por ejemplo, una experiencia así sería más difícil con las comunidades indígenas. Te podrían invitar a una asamblea de caciques, pero desde el tema de la lengua ya existe una imposibilidad.

Ahora bien, más allá de que la comunidad nos considere e incluya dentro de la definición de sus estrategias es importante pensar en los desafíos. Ya sea que te permita estar en una audiencia, o en la asamblea de caciques para ir contorneando la estrategia política que están definiendo. Eso significa que tienes que dedicar unos dos días a asistir a una asamblea o estar en la escuela campesina. Eso es un ámbito muy lejano del derecho y del trabajo en los tribunales. Pero es justo ahí en que se adquieren las sensibilidades de lo que después debemos poder transmitir en un espacio legal. Es ahí donde podemos entender con más claridad la importancia que una estrategia jurídica puede tener para una lucha social.

GC: También hay otra cosa, que creo fue evolucionando en el recorrido del CELS. Particularmente en cuanto al uso del litigio. Alrededor de los 1990s y 2000s, varias de nuestras estrategias apuntaban a utilizar la vía judicial para incidir en la formulación de política pública. En cierta medida, se buscaba la ampliación de derechos a partir del uso de las cortes. Ya sea mediante exigir la implementación, regulación o ampliación de ciertas políticas públicas que el Estado no estaba realizando.



Sin embargo, en años más recientes comenzamos a reflexionar sobre el uso de estas estrategias en Argentina, pero también en el resto del mundo. Así nos dimos cuenta que ese tipo de litigio no era realmente sustentable, pues estaba exclusivamente pensado hacia el “palacio” para desde ahí lograr una conversación con el poder en la formulación de política pública. No era que el CELS como institución pensaba de esa manera, sino que la estrategia tenía esta característica. En un contexto de cambio político esta forma de trabajar comenzó a presentar varios problemas. Fue ahí que comenzamos a complementar esa estrategia con nuevas alianzas con movimientos sociales. Nos dimos cuenta que también era importante ocupar las calles, a través de protestas y movilización social. Vimos que las estrategias jurídicas y estas movilizaciones son dos herramientas complementarias. Donde muchas veces el reclamo jurídico en tribunales no es suficiente, y entonces la intención política debe reforzarse desde el campo en el cual estamos insertados.

En resumen, durante los últimos años nos ha quedado cada vez más claro que la calle es tan importante como el palacio. La movilización social es tan importante como los tribunales al momento de exigir la garantía de derechos. En particular cuando se trata de sectores más desventajados.

DM: Sobre este punto, el otro día nos enteramos que hay un gran debate en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) sobre un caso argentino relacionado con seguridad social. Como sabes, en su momento, algunos países como Argentina adoptaron políticas que privatizaron los servicios de seguridad social. A partir de esto, las jubilaciones pasaron a ser asuntos privados; es decir que los ahorros o fondos de jubilación pasan a ser parte de fondos de capitalización. Sin embargo, hace un tiempo Argentina dio marcha atrás con esa decisión y una compañía de seguros, Metlife, inició una demanda ante el CIADI.

Ahora bien, en realidad los movimientos sociales no han estado detrás de ese tema. De hecho, ellos no están al tanto de esta demanda de Metlife. Creo que ahí nosotros desde el CELS tenemos un rol para jugar. Nosotros podemos entender el caso, conocerlo y ver si podemos aportar algo que después le reditúe a los movimientos sociales. En este punto hay una cierta responsabilidad vinculada a nuestra posición particular que nos permite estar atentos a este tipo de procesos. Sin embargo, estas son agendas que si vos no avisás, vos no movilizás o vos no planteas al menos el punto para discusión, un sindicato no va a llegar a discutir. Aquí de nuevo, el CELS no plantea su trabajo jurídico como un caso laboratorio; es otro tipo de aproximación.

GC: Yo describiría ese tipo de trabajo como un intercambio o relación horizontal, en la cual ocurre un intercambio de legitimidades y de capacidades. En estas situaciones, los movimientos sociales aportan su legitimidad política, basada en su representación de distintos sectores (ya sea campo, sindicatos, indígena, etc.). Por otro lado, nosotros podemos aportar esto que plantea Diego, el uso de la herramienta jurídica, es decir del derecho.

Recordemos que nosotros también nacimos como un movimiento de víctimas. Nuestro trabajo comenzó muy cercano a los movimientos de padres y madres de plaza de mayo. Sin embargo, en un momento, ya en democracia, más allá del reclamo de memoria, verdad y justicia, dejamos de ser representantes de víctimas y pasamos a respaldar reclamos por mayor igualdad. Gracias a esta trayectoria adquirimos cierta legitimidad y experiencia usando foros internacionales como el Sistema Interamericano y las Cortes.



Me parece que ahora en este tipo de relación, este intercambio es bastante interesante. A veces, este intercambio no está libre de conflicto. No es fácil, ni es necesariamente armónico. Pero a partir de él surgen articulaciones entre organizaciones como la nuestra y otros actores.

AGCS: *Esta idea de que el trabajo jurídico puede formar parte de un intercambio de legitimidades y capacidades me parece una forma muy interesante de responder a esas críticas académicas. ¿Podrías darnos un ejemplo de cómo ha sucedido en la práctica?*

GC: Sí, claro, creo que un ejemplo muy bueno de este tipo de relación horizontal ocurrió recientemente en una audiencia que tuvimos la oportunidad de facilitar con varios sindicatos.⁴ Diego podría comentar un poco más al respecto.

DM: Esa audiencia sucedió en pleno contexto de reforma laboral en Brasil y la propuesta de reforma laboral en la Argentina. De hecho todavía estaba Temer en Brasil. Por diversas circunstancias tanto el movimiento sindical brasileño, como el movimiento de trabajadores, y varias ONGs de derechos humanos, fuimos a las audiencias que la Comisión Interamericana celebró en Uruguay. Gracias a la cercanía geográfica, se pudo movilizar alrededor de 30 sindicatos para que pudieran estar presentes al momento de la audiencia. En ese esfuerzo, nosotros participamos con nuestra experiencia ante el Sistema Interamericano, para marcar las aristas sobre las cuales podríamos desarrollar la discusión con la Comisión. Por su parte, los sindicatos pusieron el contenido.

Mientras estábamos organizando la audiencia, los sindicatos pidieron al equipo del CELS que moderara la sesión. Así pues, nosotros facilitamos y estuvimos presentes en el diálogo con la CIDH, pero la Comisión en realidad los escuchó a ellos.

Esa experiencia me pareció muy buena. Cuando los sindicatos acuden a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) muchas veces se pelean entre ellos, o termina yendo un solo sindicato que representa a todos. Sucede también que ese sindicato que va, termina representando a los trabajadores por 60 años. Acá en Argentina, por ejemplo, sigue siendo la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). Creo que la audiencia ante la CIDH fue sumamente rica, y demostró la importancia de abrir debates en esa clave.

AGCS: *Pasando a un tema un poco distinto, quisiera preguntarles sobre el uso del derecho por movimientos sociales conservadores o de derecha. Por ejemplo, el movimiento contra el aborto, contra los derechos LGBTQ+, el nacionalismo anti-inmigrante, etc. Movimientos que también usan el derecho para movilizarse (principalmente discursos sobre libertad de expresión, libertad religiosa, pero también el derecho a la vida). Ustedes ¿Cómo enfrentan ese tipo de estrategias en su trabajo?*

GC: Esta es una gran pregunta. Efectivamente vemos cómo muchos de estos movimientos anti-derechos se apropian de la herramienta jurídica y de las estrategias que desarrollaron los

⁴ Estas audiencias tuvieron lugar durante el 165 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Véase, (CIDH, 2017) y (CIDH, 2017)



movimientos de derechos humanos. Inclusive, aquí en Argentina podríamos mencionar a las movilizaciones que reivindican el terrorismo de Estado. A veces estos grupos acuden a las instancias internacionales con reclamos o estrategias jurídicas que en el fondo abogan por la impunidad de crímenes de lesa humanidad. Inclusive en el debate sobre el aborto que sucedió hace dos años en Argentina, el centro de la disputa fue la interpretación del derecho a la vida. Esto a pesar de que los propios órganos de protección de derechos humanos habían estado a favor de posiciones que permitían promover una ley a favor del aborto.

Creo que en estas situaciones hay dos escenarios de disputa. Uno es luchar por la interpretación favorable del discurso de derechos humanos, de los estándares y el resto de las normas en los Tratados y demás. En ese sentido, la interpretación por parte de las Cortes es un territorio en disputa. Muy parecido al trabajo que hicimos nosotros con la reforma de 1994, para “educar” al poder judicial sobre el uso e interpretación de los Tratados en el ámbito doméstico. Acá esa lucha sigue, con la diferencia de que ahora tenemos del otro lado a estos actores que también reivindican esa misma estrategia.

Pero, por otro lado, tenemos también un escenario de disputa más político. Actualmente, hay una tendencia regional que es muy preocupante. En la medida en que las sociedades eligen representantes conservadores, esos dirigentes nombran jueces conservadores y anti-derechos. El ejemplo paradigmático de esto son los Estados Unidos, donde Trump ha nombrado más de 100 jueces federales, y ahora con la muerte de la Jueza Ginsburg seguramente va a querer poner otro Juez o Jueza en la Corte Suprema. Ante esta situación, vemos que los movimientos reaccionarios también están aprovechando este escenario más condicionado por la política. Considero que ahí es donde hace falta reforzar la movilización.

DM: Así es, toda la discusión del aborto giró entorno a cómo se interpreta la CADH. Eso lo hacían tanto las organizaciones del pañuelo celeste como las del pañuelo verde. Con lo cual, vemos que el debate público estaba involucrando también un punto más fino. Este tipo de debates te interpelan sobre la solvencia de estos tratados. Este tipo de movimientos se están organizando evidentemente y vienen por más. Tienen mecanismos de campaña y capacidad de movilización bastante fuerte. Todo lo que sucede en la Argentina sobre movilización anti-cuarentena te demuestra la capacidad de movilización que tienen, y que implican un enorme desafío para nosotros.

GC: Sobre este punto, otro ejemplo paradigmático es el de la “Comisión sobre Derechos Inalienables” que Trump creó en el Departamento de Estado para reinterpretar la Declaración Universal. Esta Comisión busca discutir si realmente los derechos son aplicables para todos los seres humanos y viene desde el lugar más alto del poder para bajar hacia el movimiento anti-derechos. Más que anti-derechos, se está reinterpretando o disputando la interpretación pro-persona o humanitaria que existe sobre los derechos humanos. Este tipo de retos nos deben llevar, creo yo, a reforzar las estrategias y alianzas con movimientos sociales.

DM: En esa misma clave, generar alianzas fuertes con movimientos sociales implica que también tu mensaje se multiplique. Si lo que vos decís lo dice también la gente en las calles, o lo dicen las mujeres en el congreso, eso fortalece. Le da fortaleza a todos.



AGCS: *En relación a este punto, otro fenómeno reciente es la facilidad con la que fluyen estrategias a nivel global. Gracias a la tecnología, las estrategias e incluso los símbolos que crean movimientos en un país se replican y encuentran eco a través de fronteras. Por ejemplo, en México el movimiento feminista usa los pañuelos verdes que surgieron en Argentina. El performance el “violador eres tú” que comenzó en Chile, también fue incorporado en las estrategias del movimiento feminista en otros países. El #MeToo de EUA, igualmente se convirtió en un referente global. Si bien, esto refleja el grado de conectividad y cros-fertilización que existe entre movimientos que persiguen agendas similares, queda la pregunta sobre la efectividad en términos de cambio social local. Desde su trabajo en Argentina ¿cómo perciben el impacto que este tipo de campañas globales pueden tener a nivel local?*

GC: Antes de responder a tu pregunta, yo agregaría otros ejemplos que van más allá del movimiento feminista. Considera el movimiento contra el cambio climático impulsado por jóvenes, o toda la movilización en contra de la violencia racial en EUA que adquirió una relevancia global por el impacto que tuvo a partir del asesinato de Floyd. De hecho, ese caso derivó en un pedido de audiencia ante la CIDH para valorar el problema de violencia racial en toda la región.

Sobre este punto, una primera cuestión es que nosotros hemos asumido que no somos los que lideramos estos procesos. Es muy importante resaltar este punto sobre la legitimidad de la representación. Muchas de esas luchas las encabezan el movimiento de mujeres, el movimiento de justicia racial, y los grupos sociales que son los afectados; así pues, es importante reconocer que no somos quienes debemos liderar estas luchas, pero al mismo tiempo trabajar para identificar el lugar desde dónde potenciarlas; esto teniendo en cuenta la legitimidad construida por las luchas que dieron origen al movimiento de derechos humanos y también por el saber en el uso del derecho y ciertos mecanismos para su defensa.

Aclarado este punto de la representación, el CELS asume una labor de acompañar. El desafío en este sentido es doble. Primero, como preguntas, es que debemos pensar como “bajar” o traducir la energía transnacional de estas luchas a la cuestión más micro, a la cuestión local. Ahí tienes toda la discusión sobre la relación que existe entre el nivel transnacional y local. Nosotros pensamos bastante en eso. Es un gran desafío traducir toda esa gran visibilidad, toda esa movilización que trasciende fronteras. Quisiera por ejemplo pensar en el caso del #NiUnaMenos, que comenzó siendo una estrategia local, pero que llegó a otros países y terminó siendo global. ¿Cómo se traduce todo el impacto del #NiUnaMenos en avances concretos a nivel local? Asumiendo que nosotros no somos los que lideramos, a partir de lo que alcanzamos a ver, me parece que existe una necesidad de generar una articulación más fina entre distintos movimientos.

Si uno mira lo que hay “del otro lado”, me refiero a los grupos anti-derechos, ellos tienen su campo bastante bien delimitado; tienen alianzas con corporaciones que en general son misóginas, homofóbicas, racistas. Pero “de este lado”, todavía hace falta tener más claridad sobre los ejes de estas alianzas. Hace falta crear alianzas amplias con consensos mínimos, que permitan luchar y contrarrestar el avance de lo que Chomsky o Tokaltian llaman la “internacional-reaccionaria” (Tokaltian, 2018).



AGCS: *Entonces, considerando que al CELS no le corresponde un papel de liderazgo ¿Qué papel han podido desempeñar en la construcción de estas articulaciones?*

GC: Nosotros hemos discutido esta pregunta con las compañeras del CELS, para ver qué papel podríamos tener frente a la construcción del discurso anti-aborto. Un punto central de esta discusión ha sido reconocer la importancia de partir desde nuestra historia en el movimiento de derechos humanos, y considerar el prestigio que este movimiento mantiene en Argentina gracias a la lucha contra la dictadura. También, hemos tenido que reconocer que parte importante de lo que aportamos consiste precisamente en el uso de herramientas jurídicas y por consecuencia el marco del discurso de derechos (un discurso del cual a estos movimientos les sirve apropiarse).

A partir de ello, considero que nosotros podemos aportar o generar lugares o espacios para la articulación de demandas y también de actores sociales. Justamente a través del discurso de derechos y por la experiencia de trabajo de 40 años. Pero en realidad hay mucho trabajo por hacer en ese sentido. Lo que vemos nosotros es un campo muy disgregado y desarticulado entre quienes buscarían enfrentar a la internacional-reaccionaria. Hay mucho por hacer en términos de una articulación que pueda responder a los movimientos anti-derechos, particularmente si consideramos que en ellos participan corporaciones con mucho poder.

AGCS: *En este tema de la articulación, el tema del financiamiento de las organizaciones también juega un papel importante. Muchas veces la búsqueda de financiamiento limita o influye en la agenda y en el tipo de alianzas que algunas organizaciones o movimientos pueden forjar. Tengo conocimiento que en el CELS han hecho el esfuerzo de cambiar su modo de financiamiento. ¿Podrías contarnos ustedes como ven este problema del financiamiento, y qué los llevó a buscar otras formas de conseguir fondos?*

GC: En términos abstractos estoy de acuerdo en esa formulación. Sí me parece que el financiamiento es un problema, sobre todo cuando viene desde afuera y desde el Norte. Con eso dicho, también debo decir que a nosotros recibir fondos de fundaciones privadas o de la Unión Europea no nos ha condicionado la agenda ni nuestro trabajo. Pero esa es nuestra experiencia.

Pero más allá de eso, como bien dices, el esquema de financiamiento que dependía exclusivamente de financiamiento internacional (principalmente del Norte Global) siempre fue un talón de Aquiles. El principal problema tenía que ver con la sustentabilidad, no sólo política, sino también por la inestabilidad de esa fuente de fondos. Muchas veces los flujos de estos financiamientos varían por cuestiones que son totalmente ajenas al país o a nuestra organización. De repente, una crisis de refugiados en Siria termina por afectar las fuentes de financiamiento que hay para América Latina. Las variables por las cuales se producen cambios en la disponibilidad y estabilidad de estas formas de financiamiento son muchas y en general no tienen que ver con la realidad local.

Fue eso lo que nos llevó hace varios años a modificar nuestro modelo de financiamiento para contar con fuentes locales en modo de donaciones individuales pequeñas. Este cambio tenía dos propósitos. Primero, buscábamos justamente darle sustentabilidad a nuestro financiamiento al ampliar la parte que depende de donaciones argentinas. En ese sentido, este esfuerzo ha sido muy exitoso. Hace tres o cuatro años que implementamos este modelo y ahora ya contribuye con el 20% de nuestro



financiamiento. De hecho, si no hubiera sido por las devaluaciones que afectaron al país, hubiera llegado a ser el 40% o casi la mitad; pero debido a las devaluaciones pues estas donaciones argentinas alcanzan a solo el 20%.

El valor económico ha sido importante. Sin embargo, otro aspecto valioso - e incluso más importante - es el significado político. Este aspecto tiene que ver con la conformación de una base de apoyo en nuestra propia comunidad; contar con un respaldo que apoya nuestro trabajo desde el lugar donde operamos, aún si es con donaciones pequeñas. Esto nos lleva de nuevo a lo que hablamos antes sobre la importancia de implementar y complementar nuestras estrategias jurídicas con las estrategias de movilización. Ahora, a través de esta estrategia, hay una comunidad CELS que se moviliza en causas por las cuales nosotros estamos interviniendo. Este esquema de financiamiento también ha sido una manera de ampliar la audiencia. Una forma de no sólo hablar con el “poder” sino también hacia la sociedad para sumar nuestros esfuerzos.

En estos dos sentidos, esta ha sido una experiencia importante, bastante novedosa y que nos ha dado resultados positivos. El año pasado tuvimos un gran festival para celebrar el 40 aniversario del CELS. Un evento donde hubo música, arte y dónde también participaron todas nuestras alianzas (sindicatos, movimientos sociales, etc.). Tuvimos 14 mil personas durante todo el día. Entre ellas asistieron un montón de jóvenes que no habían participado nunca con el CELS. Esto es una muestra sobre la capacidad de ampliación de audiencia para llegar a movilizar a sectores que no han estado necesariamente convencidos o que no se han movilizado por derechos humanos, pero que también apoyan el trabajo del CELS.

DM: De hecho, como parte de este proceso, tuvimos recién una reunión con Raquel Witis y los donantes. De alguna manera, este esfuerzo nos ha abierto otro canal para mostrar el trabajo del CELS y generar otro tipo de relaciones. No sé si podríamos decir que estamos “convirtiéndonos” en un movimiento, pero sí estamos formando parte de muchas conversaciones. Es decir, además de lo económico, está generando efectos muy interesantes en términos de nuestra agenda, no sólo para poder mostrarla, sino también para discutirla. Esa reunión de hoy fue impactante.

GC: Justamente eso habla de la importancia de ampliar la audiencia. Nosotros ya teníamos relaciones con grupos de víctimas y con actores políticos. Ahora, mediante este proceso estamos llegando a otros actores y sectores de la sociedad que antes eran más pasivos, pero que tenían mucho interés en participar en estos temas. Encontramos una forma de conectar una necesidad, con un esfuerzo que al mismo tiempo permite sumarlos en una comunidad que se amplía constantemente. En resumen, los resultados han sido sumamente interesantes y tienen un significado económico pero también político.

AGCS: *Este esfuerzo me recuerda en parte al esquema de financiamiento de ONGs norteamericanas como la “American Civil Liberties Union” (ACLU). Sin embargo, ¿podríamos decir que la centralidad de este aspecto político distingue este esfuerzo del CELS?*

GC: Justamente nosotros también colaboramos con ACLU. Ellos también están utilizando esta forma de financiamiento como una forma de juego político. Me refiero a político en el sentido de que están participando en elecciones o consultas en temas específicos. Por ejemplo, en temas como el aborto y la reforma al sistema penal, han conseguido que sus miembros acudan a hacer preguntas sobre



cuestiones relacionadas con su agenda en el medio de las primarias. Por supuesto allá todo es distinto y casi todo lo transforman en plata. Piden plata para muchas de las cosas que hacen, porque aparte allá no está mal visto hacerlo.

Ahora en cuanto a nosotros, yo te diría que estamos también repensando esta comunicación como una forma de construcción y articulación con movimientos. Con sectores de la sociedad más amplios. Creemos que en definitiva, si uno ve las tendencias de la región no sólo hay que hablarle al poder sino también a la sociedad para que no termine votando opciones de la derecha y anti-derechos. Creemos que esta puede ser una forma de hacerlo.

AGCS: *Siguiendo esta línea sobre la relación del CELS con actores o agendas globales. A nivel internacional, como decías, los flujos de financiamiento oscilan dependiendo de muchas variables. De esa misma forma, también a escala internacional se van definiendo agendas y prioridades “globales”. Para muchas organizaciones resulta difícil resistirse a estas agendas y no dejarse “llevar por la ola” (no sólo por la necesidad de buscar financiamiento, sino también por la capacidad de acceder a espacios en foros internacionales). En este contexto, ¿cómo ha hecho el CELS para mantenerse arraigado a los problemas propios de Argentina?*

GC: Hay varias razones. La primera tiene que ver con nuestra identidad de origen. Somos una organización que nació desde la tragedia. Fuimos fundados por padres y madres de jóvenes en una generación diezmada por la dictadura. Llevamos eso en nuestro ADN, lo que implica que de origen tenemos un compromiso muy fuerte con ciertos valores y con una agenda. Por lo tanto, es difícil correrse de ahí.

No obstante, también es cierto que cuando en el CELS decidimos ampliar nuestro trabajo internacional, siempre ha sido más en relación con la Argentina. Esto es una decisión que surge de nuestras conversaciones internas y tiene que ver justamente de la reflexión sobre los foros internacionales donde participábamos. En un momento, nos percatamos que cuando el CELS acudía a espacios internacionales, teníamos que enfrentar el problema de que la agenda de Sudamérica no estaba presente. Es decir, no veíamos reflejados los temas que eran importantes para la región desde dónde nosotros miramos el mundo y en donde trabajamos.

Este problema existe con muchas organizaciones internacionales debido a su distancia con la realidad en la que en teoría operan. Esa distancia con las víctimas, con los actores políticos, o incluso con los Tribunales locales. Al percatarnos de esto, nuestra proyección internacional se pensó justamente con la intención de mantener nuestra identidad y nuestra raíz nacional. Decidimos que queríamos ser parte de las discusiones internacionales; nos fijamos el propósito de ampliar la mesa donde se discuten las cosas del movimiento internacional de DDHH, pero nos dispusimos a hacerlo desde acá, desde el Cono Sur y con los temas que eran relevantes para la realidad de nuestra sociedad.

Hay varios ejemplos interesantes sobre estas discusiones internacionales. Cuando empezamos a participar en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, vimos que abundaban cartas sobre Corea del Norte, Afganistán, y otros países con situaciones muy complicadas pero que no respondían a nuestros problemas. Fue entonces que decidimos empezar a llevar una agenda más temática. Por ejemplo, trabajamos el tema de protesta social, de sistema penal y el abuso de prisión preventiva.



Estos son temas que, en general, no le interesan a las organizaciones internacionales porque mantienen otras lógicas.

Sin embargo, cuando empezó la reconfiguración del mundo - cuando se hablaba de los poderes emergentes y del fin del unilateralismo de Estados Unidos - nos dimos cuenta que había que diversificar al movimiento de derechos humanos. Nos parecía que era un movimiento muy chiquito, muy de elite y con muy pocos actores. Era un movimiento donde la agenda la definían entre pocos, y dónde el resto sólo dábamos la “materia prima”. Por supuesto, esos pocos eran quienes facturaban y se quedaban con la mayoría de la plata. Fue a partir de estos retos y reflexiones que nuestra agenda a nivel internacional se pensó y se ha mantenido ligada a nuestra agenda local. Esto también nos ha dado legitimidad.

AGCS: *Y en cuanto a litigios, ¿cómo valora el CELS la decisión de llevar un caso internacional, o de presentar un caso local en foros internacionales?*

DM: Pues en cuanto a eso seguimos con la vieja escuela. Actualmente, ya muchos actores tienen la capacidad de litigar en el Sistema Interamericano – al menos comparado con hace 20 o 30 años. Sin embargo, nos siguen buscando para llevar esos temas. Por ejemplo, el otro día algunas organizaciones sindicales nos buscaron para llevar al Sistema Interamericano, el debate sobre la sindicalización de policías. Nosotros trabajamos con estos sindicatos temas de despidos, pero a su vez ellos también promueven que los policías se sindicalicen. Ese es un tema pesado. En realidad, nosotros en el CELS lo tendríamos que valorar con mucho cuidado. Pero esto nos dice que hay algo por lo que nos siguen viniendo a buscar.

Por otro lado, nosotros también estamos considerando la posibilidad de diversificar instancias. Por ejemplo, nos fue bien llevando el caso de Milagro Sala ante el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.⁵ Estamos explorando como los órganos de la ONU pueden reaccionar a algunos temas.

En general, la decisión de si salimos - o no - a sede internacional sigue siendo parte de una conversación política nacional. Esto incluye decidir cuándo es pertinente salir, y a qué instancia. Si llevamos el caso ante el Sistema Interamericano, o si pensamos en otros ámbitos como la ONU. Sin embargo, en todo caso no lo pensamos como un último recurso sino como una continuación de los debates que suceden a nivel nacional. En este tipo de discusiones, se ha vuelto muy interesante ampliar la agenda e instancias a nivel internacional. Las demandas ante CIADI, que ya te comentaba el ejemplo de Metlife, nosotros también lo habíamos pensado en los 1990s o 2000s. Es importante explorar esas instancias porque evidentemente las empresas se están moviendo también ahí. Hay muchos actores que están jugando fuerte en esos lugares.

GC: Me gustaría ahí agregar una cosa más sobre porqué decimos que se sigue con la vieja escuela. Quisiera darte un ejemplo sobre cómo nuestro trabajo regional se relaciona con los intereses a nivel nacional, particularmente en cuanto al litigio. En el mes pasado presentamos dos denuncias distintas a Procedimientos Especiales sobre la situación de Bolivia, una de ellas ante el Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria. Nosotros hemos intervenido mucho en el golpe de Estado de Bolivia, a partir

⁵ Véase, (Consejo de Derechos Humanos, 2016)



de la extrema derecha. Desde la asunción del gobierno de facto de Añez, ha incrementado bastante la persecución a líderes sociales, políticos y demás. Además ocurrieron dos masacres graves, en cuya denuncia nosotros tuvimos mucha participación. De hecho, Diego participó en una misión a través de la cual generamos el contacto, continuamos articulando y terminamos haciendo presentaciones con actores de Bolivia en los mecanismos de la ONU.

En este caso, nuestra agenda en Bolivia tiene que ver con que nos preocupa mucho la agenda de militarización en la región. Por un lado nos preocupa la tendencia a militarizar la seguridad, pero también la vuelta de ciertos actores militares o de extrema derecha a la escena política. Vemos que esto está sucediendo en Bolivia, Brasil e incluso Venezuela. Consideramos que esta tendencia tiene un efecto en términos de debilitar al sistema democrático y también en cuanto a las violaciones a DH. Siguiendo este propósito, estos litigios en sedes internacionales cumplen una función más tradicional, siguen una forma más clásica de trabajo en derechos humanos (similar a la que existía en la América Latina de los 1980s y 1990s, pero que vuelve en el 2020).

Pero regresando a tu pregunta, como mencionabas, nosotros podríamos salir corriendo a buscar plata para proyectos sobre cambio climático, donde hay miles de millones. Pero en realidad, esta es la agenda que nos acecha. A nosotros en Argentina, nos preocupa bastante que haya un gobierno militar en Bolivia, que esté Bolsonaro en Brasil, que haya un gobierno de derecha en Chile capaz de declarar estado de sitio para reprimir una protesta social, etcétera. Inclusive, nos preocupa también la militarización que sucede en México.

AGCS: *Esto me parece muy interesante. ¿Podríamos entonces pensar que en realidad la parte nacional e internacional de su trabajo, no son sólo escalas distintas, sino que se entrelazan en formas más complejas?*

GC: Justamente. Ahora te comenté un ejemplo a nivel más de América Latina. Sin embargo, este entrelazamiento lo puedes transpolar también al ámbito más global. Por ejemplo, con nuestro trabajo en el tema de protesta y la agenda global con *la International Network of Civil Liberties Organizations* (INCLO). Nosotros trabajamos mucho con la INCLO, y en realidad el trabajo de esta red se lidera bastante desde el CELS.

A partir de esta colaboración, tenemos ya varios años trabajando con el tema de protesta. Los 15 miembros de la INCLO veíamos que la protesta comenzaba a ser reprimida o afectada en varios de nuestros países. Veíamos esto, por ejemplo, a nivel local, en la Argentina del 2001 o fines de los 1990s. En ese sentido, nosotros avizorábamos el problema que esto implicaba en cuanto a las herramientas de reclamo social, mucho antes de que explotara el tema en la agenda global. En ese entonces, todavía no había surgido la breve primavera árabe, no habían sucedido los hechos en Chile o en Turquía (que consiguieron posicionar este tema en la escena global).

En este tema, nosotros hemos trabajado mucho para generar estándares que cuestionan la idea de que sólo se defienden derechos cuando la protesta es pacífica. En ese sentido, también hemos cuestionado la idea usada por varios actores de que existen armas “no letales” que pueden utilizarse para reprimir protestas. Para contrarrestar eso, nosotros comenzamos a promover el concepto de “armas menos letales” como un estándar a nivel global. Esta es una forma de decir que estas armas,



que algunos llamaban “no letales”, en realidad pueden ser letales depende como se utilicen (de ahí la idea de que son “menos letales”). Todo esto se muestra en un informe que hicimos con la INCLO y *Physicians for Human Rights*, donde analizamos el impacto de estas “armas menos letales” y las relacionamos con estándares del Consejo de Derechos Humanos y los Lineamientos sobre protesta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (INCLO; Physicians for Human Rights, 2016).

Te cuento esto para completar la parte global a lo que mencionábamos de la manera en que se entrelaza el trabajo a nivel regional y local. Ahora, estos estándares sobre el derecho a la protesta que se promovieron a nivel global, se están utilizando localmente por actores en EUA, en Colombia, en África, en Israel y claramente también nosotros acá, en el contexto argentino.

AGCS: *Justo me parece que esto podría hablar también de cómo el trabajo jurídico del CELS, desde su posición dentro de estas redes globales, puede aportar estrategias que movimientos sociales de base tendrían bastante dificultad para articular. ¿Existiría algún otro ejemplo donde su trabajo global genere puentes con el trabajo de movimientos de base?*

DM: Creo que ahí podríamos pensar en los temas de espionaje, o de los servicios de “inteligencia” del Gobierno. Estos son problemas que, con suerte, los movimientos podrían llegar a denunciar nada más. Dado que estos temas tienen ramificaciones internacionales, sería muy difícil para un movimiento de base darle seguimiento. Sobre este tema, la INCLO también está haciendo un esfuerzo para articular esfuerzos sobre el funcionamiento de estos servicios de inteligencia y mecanismos de vigilancia (INCLO, 2019). Todos estos son temas muy complicados para llegar a entender.

Ahora, no sé si la palabra para describir nuestro rol es el de fungir como un “puente”, pero si damos una mano en función de nuestra responsabilidad y capacidad. Por ejemplo, nosotros sabemos que efectivamente están espionando a las comunidades mapuches y a otros movimientos sociales. Sin embargo, la manera en que eso sucede es a través de burocracia interna, secreta y que opera de forma muy fina. Desde un movimiento social de base ¿Cómo hacés para descubrir eso? Creo que es ahí donde nosotros podemos poner ciertas herramientas a disposición. No es que nosotros seamos expertos en el tema, pero tenemos ciertas capacidades que desarrollamos mediante nuestro trabajo. Nosotros hemos seguido el caso del atentado de la AMIA, hemos participado de algunos debates sobre inteligencia y sobre el sistema penal. Me parece que ahí, nuestro rol más bien es el de cumplir con una responsabilidad; nos toca a nosotros seguir esos temas que afectan a movimientos de base, pero que son difíciles de abordar a nivel muy local.

AGCS: *Esta es una reflexión bastante importante para pensar cómo las estrategias globales, pueden mantener un impacto o vínculo, dentro de movilización más de base. Quisiera finalizar esta entrevista con una pregunta un tanto abierta. A partir de toda su experiencia, y de sus reflexiones en el contexto actual ¿Qué recomendaciones le darían a abogados jóvenes que buscan emprender una carrera en derechos humanos, o abogados que deciden trabajar con movimientos sociales?*

GC: Yo subrayaría lo importante que es ser consciente de nuestras capacidades, sus límites y la función que pueden cumplir las herramientas jurídicas dentro de un movimiento. Sobretodo pensando en lo que conversábamos. No se trata de expropiar los conflictos, para llevarlos a tribunales,



sino se trata de potenciar las luchas sociales. El trabajo jurídico debe fortalecer a las organizaciones. Tal vez, yo volvería a la vieja recomendación de pensar políticamente y actuar jurídicamente es un lema que se aplica al trabajo con movimientos sociales.

En el CELS, nosotros tenemos experiencia colaborando con el Movimiento Nacional Campesino-Indígena, y la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones Campesinas, sobre los esfuerzos para adoptar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos. En esa colaboración, nosotros sumamos nuestro conocimiento sobre espacios de la ONU, y nuestra experiencia sobre procesos de discusión o negociación de tratados. Sin embargo, fueron los movimientos sociales quienes se movilizaron y actuaron en esos foros locales, nacionales y globales. Ahora, ya que la Declaración fue adoptada por la ONU, nosotros estamos volviendo a la implementación en el plano local. Ahora estamos trabajando para capacitar actores, no sólo abogados, sino en general a los propios campesinos sobre los derechos que incluye la declaración. Me parece que este tipo de relación son un buen ejemplo sobre el papel que podemos jugar los abogados para aportar a un movimiento de base.

DM: Yo quisiera comenzar por contarte una anécdota. En marzo pasado, allá en la provincia de Salta se aprobó un decreto que reestableció la facultad del jefe de la policía para sancionar con arresto. El decreto decía que el arresto iba a poder ser revisado por un Juez de Garantía pero que eso no iba a impedir que el arresto se realizara, es decir, no suspendía la orden de detención.

En suma, este decreto implicaba volver al sistema donde funcionarios policiales podían efectivamente poner sanciones. Entonces, en ese contexto, un grupo de allá nos preguntó si podríamos hacer un *amicus curiae* en una acción judicial que iban a presentar. Después, incluso nos preguntaron si podíamos hacer la acción en conjunto. En ese momento, ellos ya habían empezado a preparar el escrito sobre un modelo de nosotros, entonces decidimos trabajar juntos. A través de ese proceso, ellos se coparon tanto que decidieron armar una organización que ahora se llama Organización de Abogados Populares de Salta. Cuando hicieron su presentación dijeron que se habían decidido organizar en función de cómo los habíamos movilizado nosotros al armar el litigio contra ese decreto. Esta experiencia, creo yo, sugiere que hay todavía algunos niveles de intervención que podemos hacer. Acá en Argentina, sobre todo en las provincias, hay un margen para seguir desarrollando este tipo de acciones. En realidad falta mucho camino por recorrer en ese sentido.

Pero volviendo a tu pregunta, esta anécdota habla tanto de los llamados para que podamos colaborar con las organizaciones de base, pero también con abogados de las propias bases. Los propios movimientos sociales se dan cuenta de la importancia de tener abogados dentro de sus estrategias políticas, y muchas veces desarrollan sus propias capacidades jurídicas. Ahí hay un proceso de maduración, donde el abogado ya deja de ser un actor ajeno y se convierte en parte “de los nuestros”. Partiendo de esto, nosotros también podemos generar alguna conversación o algunos procesos de intercambio con estos abogados.

Por ejemplo, desde el CELS hicimos una convocatoria con la *Bertha Foundation* para tratar de colaborar con abogados jóvenes que vengan de movimientos sociales. Para nosotros, este es un desafío pues implica reflexionar sobre cómo acompañamos estos procesos que se están dando, y que hablan de la relevancia que está teniendo el activismo legal en la lucha de los propios movimientos. Parte importante de esto implica conseguir que el derecho deje de ser visto, no sólo como algo ajeno,



sino como una herramienta que sólo sirve para criminalizar. Eso todavía sucede mucho. Allá en las comunidades indígenas conocen el derecho y tienen contacto con abogados pero desde su parte más negativa o violenta. En realidad, el proceso para conseguir que estas comunidades conozcan un derecho que puede también promover lo que ellos reclaman es reciente. Antes no tenías instancias jurídicas para reclamar; ahora tal vez comenzás a tener algunas ventanas. Sin embargo, es importante tener presente que los propios movimientos sociales son quienes deben ir generando estrategias para determinar cómo establecer una relación más positiva con el derecho.

Bibliografía

- Bettinger-Lopez, C., Finger, D., Jain, M., Newman, J., Paoletti, S., & Weissman, D. (2011). Redefining Human Rights Lawyering Through the Lens of Critical Theory: Lessons for Pedagogy and Practice. *Georgetown Journal on Poverty Law & Policy*, 337-399.
- CIDH. (2017, Octubre 24). *Audiencia sobre la Situación de los Derechos Laborales y Sindicales en Argentina*. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=5KpaEAOHVSS&t=0s&index=1&list=PL5QlapyOGhXvdhUdWzbRmDhNQU-Fs3U-2>
- CIDH. (2017, Octubre 23). *Audiencia sobre Reforma Laboral y Tercerización en Brasil*. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=dyvkch5vToc&index=37&list=PL5QlapyOGhXvdhUdWzbRmDhNQU-Fs3U-2>
- Consejo de Derechos Humanos. (2016, Octubre 21). Opiniones Aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 76 Período de Sesiones. *A/HRC/WGAD/2016, Opinión, No. 31/2016*.
- Corte IDH. (2019, Marzo 14). *Audiencia Pública Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina. Parte 2*. Retrieved from <https://vimeo.com/325228157>
- Corte IDH. (2019, Marzo 14). *Audiencia Pública Caso Comundiades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina. Parte 1*. Retrieved from <https://vimeo.com/325323380>
- Houtzager, P., & White, L. (2011). The Long Arc of Pragmatic Economic and Social Rights Advocacy. In L. White, & J. Perelman, *Stones of Hope: How African Activists Reclaim Human Rights to Challenge Global Poverty* (pp. 172-195). Palo Alto: Stanford U. Press.
- Hunt, A. (1990). Rights and Social Movements: Counter-Hegemonic Strategies. *Journal of Law and Society*, 309-328.
- INCLC. (2019, Junio). *Spying on Dissent: Surveillance Technologies and Protest*. Retrieved from https://www.inclc.net/pdf/spying-on-dissent-Report_EN.pdf
- INCLC; Physicians for Human Rights. (2016). *Lethal in Disguise: The Health Consequences of Crowd-Control Weapons*. Retrieved from <https://www.inclc.net/pdf/lethal-in-disguise.pdf>



Knuckey, S., Hoffman, B., Perelman, J., Reddy, G., Ancheita, A., & Jain, M. (2020). Power in Human Rights Advocate and Rightsholder Relationships: Critiques, Reforms and Challenges. *Harvard Human Rights Journal*, 1-56.

Rajagopal, B. (2003). *International Law from Below: Development, Social Movements and Third World Resistance*. Cambridge: Cambridge U. Press.

Ripoll, J. L. (2009). *El Derecho como Conjuro: Fetichismo Legal, Violencia y Movimientos Sociales*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Sousa Santos, B., & Rodriguez-Garavito, C. (2006). Law, Politics and the Subaltern in Counter-Hegemonic Globalization. In *Law and Globalization from Below: Towards a Cosmopolitan Legality* (pp. 1-27). Cambridge: Cambridge U. Press.

Tokaltian, J. G. (2018, Diciembre 6). *Una Internacional Reaccionaria: Entrevista por Martín Paolucci y Mario Santicho*. Retrieved from Revista Crisis: <https://revistacrisis.com.ar/notas/una-internacional-reaccionaria>